

VISTO

La solicitud de aprobación del cronograma para convocar a egresados/as a presentar proyectos de formación docente continua a ser propuestos ante la Red Provincial de Formación Docente Continua, por parte del Prosecretario de Egresados de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Prosecretario de Egresados también solicita la aprobación del reglamento para la conformación de un Banco de Evaluadores de los proyectos (fs 3 a 6) y que este Cuerpo decidió volver el asunto a las Comisiones.

Que en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo en cuanto a la aprobación del cronograma.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

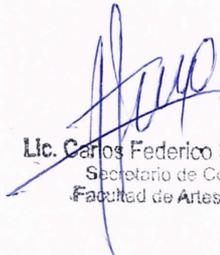
ARTÍCULO 1°: Aprobar el siguiente cronograma para la presentación y evaluación ante la Prosecretaría de Egresados de Proyectos de Formación Continua y ser propuestos en la Red Provincial de Formación Docente Continua:

Presentación de proyectos	Hasta el 13 de septiembre de 2019
Evaluación de proyectos por parte del comité evaluador	16, 18, 20 y 23 de septiembre de 2019
Comunicación de resultados	30 de septiembre de 2019
Presentación de proyectos seleccionados a la Red Provincial de Formación Docente Continua	1° al 10 de octubre de 2019
Dictado de los cursos aprobados por la Red Provincial de Formación Docente Continua	De abril a octubre de 2020

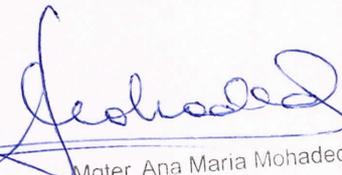
ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Prosecretaría de Egresados. Cumplido, pasen las actuaciones a Secretaría de Consejo para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N.º: 0201


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba